



ANALES DE ANTROPOLOGÍA



Anales de Antropología 55-I (enero-junio 2021): 283-285

www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia

Nota

Criminología y positivismo. Enlazamiento para la organización social

Criminology and positivism. Linking for social organization

Wael Sarwat Hikal Carreón*

Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Filosofía y Letras, Avenida Universidad s/n, Niños Héroes, Ciudad Universitaria, CP 66450 San Nicolás de los Garza, N. L., México

Introducción

La corriente del positivismo nace de Augusto Comte, quien postula momentos en los que el entendimiento humano va abordando los fenómenos que le rodean para interpretarlos. Esos momentos están acompañados de etapas de construcción del conocimiento, donde pasa por la percepción y autodescripción basado en sí mismo o los conocimientos previos, para luego ir avanzando en la comprensión hasta llegar al punto en el que se tiene contacto directo con lo que se quiere conocer. César Lombroso, empleó el método positivo, en auge en su época mezclado con sus estudios de formación médica, así, en los inicios de sus estudios, observaba ciertas minorías, en aquel periodo resaltó la atención en ellas por el postulado de la evolución de las especies de Carlos Darwin. Enrico Ferri, al no notar claridad en las clasificaciones de Lombroso, se propuso enfocarse en los criminales, así la aplicación del método positivo experimental sería una aproximación considerada comprobable a los ojos de los requisitos positivistas, esta tradición se legó al tiempo que se buscó estar en contacto con lo estudiado o con técnicas de interpretación precisa para la comprobación de los resultados. Por otra parte, los alcances del positivismo están en la organización, con lo que, aplicado al campo filosófico y político, buscan poner orden a las cosas; lo mismo en la criminología positiva, se busca la reorganización del caos social a través de la propuesta a los elaboradores de las políticas públicas.

El positivismo en los inicios de la criminología sistemática

A la par de los estudios publicados por Darwin, Lombroso, quien hoy es considerado como padre de la criminología, realizó estudios sobre la tendencia biológica hacia la criminalidad, ganó gran popularidad al tiempo que el biologismo logró empoderarse, principalmente en la figura de Darwin (Narváes 2005). Esto llevó a que la atención se volteara a la evolución o involución de las especies, renunciando de cierto modo a las visiones teológicas de la concepción del todo en la vida, parte importante también del positivismo de Comte (Marías 2017).

En la clasificación de las ciencias o la enciclopedia de las ciencias de Comte (Marías 2017), parte de la supremacía biológica se deriva de la importancia que éste le atribuyó de manera que, de las seis ciencias básicas más importantes, la penúltima, antes de la sociología, es la biología; por lo que la explicación de la criminalidad se realizaba a través de técnicas de las ciencias naturales y el método científico (Narváes 2005). Se usaba como modelo médico el referirse a la sociedad como un cuerpo, que podía enfermar, así, la criminalidad, es una patología social, una enfermedad. De ahí surgieron términos compuestos como profilaxis criminal, patología social (Mimbela 1960: 151), psicopatología del delincuente (Ingenieros 1906).

Durante la búsqueda de explicaciones al problema de la criminalidad, se adoptó el término de escuelas, propio

* Correo electrónico: wael.hikalcrr@uanl.edu.mx

del positivismo, refiriéndose a la sectorización de los conocimientos teóricos y discursos (Narváes 2005), por lo que surgieron las llamadas escuelas del derecho penal y escuelas de la criminología como un conjunto de saberes que explicaban desde diversas ópticas el fenómeno de la criminalidad, una de ellas es la titulada escuela criminal positiva, fundada por Ferri, opuesta a la escuela clásica.

La criminología como ciencia sistematizada nació en aquel ambiente comtiano, en el cual surgió una necesidad de utilizar el método científico para todo, así se llegó al entendimiento de que todo lo que es positivo, es científico. A la criminología le antecede la antropología criminal (también encontrada en su momento como criminología biológica), que luego se convirtió en criminología positiva. De inicio, así como Darwin en las especies animales, Lombroso distinguió en la especie humana, la competencia entre hombres y mujeres, niños y adultos, blancos y negros, donde la jerarquía auguraba la supremacía sobre otros, por ello se refería a una antropología (Narváes 2005).

Las especulaciones teológicas sobre el criminal fueron trascendiendo a la metafísica (Marías 2017) mediante la observación directa por parte de Lombroso de restos óseos de sujetos que, fueron delincuentes. Afirmó la observación directa, más allá de la especulación que proponía el derecho con afirmaciones sobre la supuesta voluntad y conciencia en los actos criminales por parte de sus ejecutores; mientras las posturas jurídicas atribuían carácter de voluntad en el delito, Lombroso señalaba causas internas que predeterminaban su comportamiento.

Posteriormente, Ferri, autor de *Socialismo y Ciencia Positiva*, y Garófalo se unieron a los estudios de Lombroso y aportaron otra visión. El primero era jurista, sociólogo y antrópologo, y el segundo tenía formación jurista, de manera que permitieron autocorrecciones a la teoría explicativa de la criminalidad, pasando del plano biológico al sociológico y juntando ambos. Aquellos estudios italianos, traducidos luego al español, permitió la llegada a México del positivismo criminológico (Narváes, 2005).

Filosofía criminal y el método positivo criminal

Salgado García (2010) postula al sujeto antisocial como punto de partida para las reflexiones en torno a la filosofía criminológica, se refiere al “ser antisocial” y engloba en su estudio a la pena, su ejecución, resocialización y reclusión, así como el origen, naturaleza y generación del crimen. En este sentido la filosofía criminológica organizó los conocimientos referentes a lo criminal para el entendimiento y transformación sobre la génesis trabajada y las necesidades individuales y colectivas.

En el aspecto más sistemático, la nueva filosofía asigna directamente, como destino necesario, a nuestra existencia entera, a la vez personal y social, el mejoramiento continuo (Marías 2017: 40).

Por otra parte, la adaptación del método positivo al estudio criminal derivó en la observación y experiencia, así los primeros positivistas criminólogos que miran al delincuente y el entorno que le circunda para comprender sus motivos, le llamaron “método experimental” por tener objetos de estudio observables, estadísticos y frontales, no aislados, sino casos sobre los que sostenían la construcción del conocimiento (Galfione 2012).

Postulando al positivismo para la prevención del delito y organización social

El positivismo, en sus diversas acepciones y atributos, busca ordenar el caos existente; es decir, organizar y construir (Marías 2017: 20). En particular, en el ámbito de la política criminal, se busca ordenar la destinación negativa de que la política en general tiende a reconstruir la moral, y en la política, erradicar la corrupción y la incompetencia de los líderes políticos (Núñez 2010: 370), donde en este ejercicio, pocos son los interesados, los que forman parte y se benefician de la política (Marías 2017).

La criminología positiva “buscó establecer lo más claramente posible el *status* del criminal a fin de poder controlar el aumento/disminución de la criminalidad, una aspiración que llega cargada de necesidad hasta nuestros días” (Narváes 2005: 163). Actualmente se distanció el sentido de progreso, siendo una premisa que “el destino necesario de todas nuestras sanas especulaciones para el mejoramiento continuo de nuestra verdadera condición, individual y colectiva, en lugar de la vana satisfacción de una estéril curiosidad” (Marías 2017: 29), pero la política actual va por un camino opuesto.

El contexto mexicano requiere urgentemente una reorganización que, vista desde el positivismo, constituye el camino al verdadero mejoramiento de la humanidad. A pesar que hace poco más de 100 años a través de Porfirio Díaz se introdujo el positivismo en México (Núñez Carpizo, 2010, p. 370), estamos en un momento de involución, con descontrol en muchos aspectos de la vida, donde la educación popular o vulgar es predominante, alejándonos del conocimiento científico, sistemático y comprensible, que nos permita salir del individualismo y unirnos al interés colectivo de progresar de manera ordenada. Una filosofía positiva busca “estimular y consolidar el sentimiento del deber, desarrollando siempre el espíritu de colectividad” (Marías 2017: 48). Tal es la importancia, como se indicó en la similitud médica, de aislar o eliminar a los elementos nocivos que provocan la criminalidad.

“Los factores que intervienen como causas de la actividad delictuosa son variadas: el clima, la pobreza, la miseria, el analfabetismo, etc.” (Orellana 2007: 162). La filosofía positiva aporta un conocimiento organizado de la realidad, cuyo producto debe ser tomado por los líderes políticos para orientar a cambios sociales que lleven al progreso de la sociedad, actualmente, como hace 100

años, México es tierra fértil para instaurar un pensamiento positivo comtiano (Núñez 2010: 374).

Considerando una política social reconstructiva, “nada verdaderamente grande puede emprenderse, ni para el orden, ni para el progreso, por falta de un (*sic*) filosofía realmente adaptada al conjunto de nuestras necesidades” (Marías 2017: 36). Debemos partir del análisis de estas necesidades, sectorizarlas para atender aquello que se ha descuidado y vulnerado, intervenir en las relaciones familiares, grupos sociales, la educación y valores cívicos, religiosos, el empleo, vivienda, urbanidad, salud, grupos sensibles al riesgo, entre otros factores que promuevan la violencia (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2007: 292 y 293).

Conclusiones

Someramente se mostró la articulación del positivismo con la criminología; con los conocimientos que en ésta convergen y el ordenamiento que puede dar, busca la organización social, mediante el análisis del fenómeno criminal, visto desde diversas ópticas de las ciencias que estudian los temas de criminalidad, violencia o antisocialidad. El fin último es proponer soluciones a los operadores de las políticas sociales, para que con el conocimiento de la dinámica social y sus problemáticas, se busquen vías de regeneración del tejido social y humano.

Referencias

- Comte, A. (2017). *Discurso Sobre el Espíritu Positivo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Galfione, M. C. (2012). La sociología criminal de Enrico Ferri: entre el socialismo y la intervención disciplinaria. VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/vii-jornadas-2012/actas/Galfione.pdf> [Consulta: julio de 2021].
- Mimbela, E. (1960). La Criminología en la Universidad de Roma. *Derecho PUCP*, (19), 149-153. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5236523.pdf> [Consulta: julio de 2021].
- Narváez, J. R. (2005). Bajo el signo de Caín: La criminología positiva en México. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (17), 157-175. Disponible en http://www.cienciaspenales.net/files/2016/11/7_jose-ramon-narvaez.pdf [Consulta: julio de 2021].
- Núñez Carpizo, E. (2010). *El positivismo en México: impacto en la educación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub03/11DraNunez.pdf> [Consulta: julio de 2021].
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal*. Disponible en https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf [Consulta: julio de 2021].
- Orellana Wiarco, O. A. (2007). *Manual de Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- Salgado García, A. (2010). Filosofía criminológica: Una primera aproximación al “ser-antisocial”. *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (10), 38-43. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3308140> [Consulta: julio de 2021].